



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE
NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

**ACTA DE TERMINACION Y PAGO PARA LA CONTRATACION DIRECTA
MENOR A 20 SMLMV**

ACTA DE TERMINACION Y PAGO			
MODALIDAD	CONTRATO DE COMPRAVENTA MENOR A 20 SMLMV Artículo 2.3.1.6.3.17. Ley 1075 de 2015		
Fecha y Número del Contrato	No 05, el día veintiséis (26), de agosto de 2.022.		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
FUNCIONARIO FACULTADO PARA CONTRATAR	CLAUDIA JANNETHE FERNADEZ BARRERA		
NOMBRE CONTRATISTA	AADORE MUSICAL SAS , identificado con número de identificación tributaria Nit. 830.034.803-5, representada legalmente por OVALLE DUARTE MARÍA MARGARITA con cedula de ciudadanía No. 39.546.843 de Bogotá		
OBJETO DEL CONTRATO			
"COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRÓN"			
No. DE CDP	05	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	23 de agosto de 2.022
No. DE RP	05	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	26 de agosto de 2.022
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN Directivo Docente		
PLAZO DEL CONTRATO	Treinta (30), días calendario		
FECHA ACTA DE INICIO	Veintiséis (26) de agosto de 2.022		
FECHA ACTA DE TERMINACION	Veintiséis (26) de septiembre de 2.022		
FORMA DE PAGO	La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en un solo pago correspondiente al cien por ciento (100%), del valor del contrato a la entrega de los bienes e informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL UN PESO MCTE (\$3.969.001),		

PARTE RESOLUTIVA

En el Municipio de San Juan de Girón el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, se los suscritos, **AADORE MUSICAL SAS**, identificado con número de identificación tributaria Nit. 830.034.803-5, representada legalmente por **OVALLE DUARTE MARÍA MARGARITA** con cedula de ciudadanía No. 39.546.843 de Bogotá, **SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN**, Directivo Docente Supervisor y **CLAUDIA JANNETHE FERNANDEZ BARRERA**, Rectora de la I.E. Oficial, con el propósito de suscribir el **ACTA DE TERMINACION Y PAGO** del contrato descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: CERTIFICAR, que el contratista cumplió a cabalidad con la entrega de los bienes descritos en los estudios previos e invitación de acuerdo al objeto contractual del **Contrato de Compraventa No 05, el día veintiséis (26), de agosto de 2.022.**

CLAUSULA SEGUNDA: de acuerdo a la manifestación anterior las partes acuerdan dar por **TERMINADO**, el **Contrato de Compraventa No 05, el día veintiséis (26), de agosto de 2.022.**, conforme a la entrega de los bienes solicitado en los estudios y la invitación.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

ACTA DE TERMINACION Y PAGO PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

CLÁUSULA TERCERA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente:

BALANCE PRESUPUESTAL		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$3.969.001	
VALOR A CANCELAR UNICO PAGO 100%		\$3.969.001
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$3.969.001	\$3.969.001

CLÁUSULA CUARTA: ORDENAR el pago a favor de el/la contratista de conformidad con lo establecido en la cláusula PRIMERA Y SEGUNDA de la presente acta.

CLÁUSULA QUINTA: Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el/la contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, conforme a la planilla aportes en línea No. 9438900119.

CLÁUSULA SÉXTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por el **COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**, del Municipio de San Juan de Girón, a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión.

OVALLE DUARTE MARÍA MARGARITA
C.C. No. 39.546.843 de Bogotá
CONTRATISTA

Mg. CLAUDIA JANNETTE FERNANDEZ BARRERA
Rectora Colegio Portal Campestre Norte